

República Dominicana
Instituto Dominicano de Seguros Sociales

COMITE DE LICITACION DEL IDSS

Acta No. 02
del 30 de enero del 2009

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las **12:00 m, del viernes 30 de enero del 2009**, previa convocatoria, se reunió el Comité de Licitación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en el salón de sesiones de la sede central, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No. 22, esquina Dr. Emilio A. Morel, Ensanche La Fe, de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes Miembros: **DR. ANDRÉS MARRANZINI**, Representante del Sector Gubernamental, Presidente del Comité de Licitación, **LIC. JOSÉ O. PÉREZ ZAPATA**, Representante del Sector Empleador; **SR. ELPIDIO SANTOS**, Representante del Sector Laboral, **LIC. EMERSON DÍAZ VÁSQUEZ**, Secretario del Consejo Directivo, **DRA. CARMEN VENTURA FLORES**, Consultora Jurídica del IDSS, **LICDA. LOURDES MUNNIGH**, Gerente Administrativa IDSS, **DRA. MAYRA PÉREZ**, Directora Ejecutiva de la Prestadora de Servicios de Salud “Salud Segura” (PSSs) quienes firman al pie de la presenta Acta.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité procede a declarar abierta la sesión, con la presentación del siguiente punto único:

“Verificación del Proceso de Licitación del Concurso Público para la adquisición de camas”.

Para el conocimiento de esta agenda compareció como **invitado especial** el **Lic. José Horacio Vicioso**, Contralor General del IDSS. .

PUNTO NO. 1: VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS.

El **Dr. Andrés Marranzini**, Presidente del Comité de Licitación, procede a dar apertura al tema indicado, con relación al proceso de licitación del Concurso Público para la adquisición de camas para los hospitales Dr. Salvador B. Gautier y Pte. Estrella Ureña.

De inmediato, el **Dr. Marranzini** indica que a partir de la fecha toda comunicación emitida por este Comité, deberá ser conocido previamente para contar con la aprobación de los Señores Comisionados; a la vez, que señala el envío de comunicación sin su consentimiento. Sobre esto último, la Dra. Carmen Ventura y la Lic. Ruth Gómez, Consultora Jurídica y Asistente del Comité, respectivamente, aseguran no haber enviado ninguna correspondencia.

Entrando al tema en cuestión, el **Dr. Andrés Marranzini**, informa que tiene la petición de tres compañías solicitando una prórroga para la entrega de las credenciales profesionales y capacidad de solvencia, las cuales son; Seminsa, S.A., Guifar, S. A, y Promedica, C.por A.

A continuación el **Dr. Marranzini** explica que el motivo de esta reunión es para conocer dichas solicitudes de prórrogas para la presentación de las credenciales profesionales. Sobre el particular, señala que *“el pliego establece fecha limite para la presentación de credenciales de acreditación y capacitación de solvencia el día 12 de enero. La razón por la que eso se hace previo al término del 75% del plazo para el concurso, es que era el plazo que realmente yo creía que se vencía, es para que si esas personas tiene algún error de forma, si le faltó un documento, si le faltó cualquier cosa, se le contesta y tienen plazo para subsanarlo hasta el 5 de febrero, en el caso de este concurso. De manera original, nosotros habíamos establecido eso, porque el pliego se hizo en consenso, se aprobó; y la solicitud de prórroga es a ponderación de las partes. Yo pienso que en justeza, todo al que se le de la prórroga no puede tener el derecho a subsanar, porque es el derecho que gana el que entrega primero; pero el derecho a concursar lo tiene todo el que retiró el pliego, como manda la 340-06. Entonces, la propuesta que nosotros traemos es autorizar la prórroga del plazo hasta el 5 de febrero, que es la fecha limite de*

cuestionamientos, técnicos o de forma, al pliego, sin la posibilidad de subsanar.”

Además, indica el **Dr. Marranzini** que la justificación de las tres solicitudes está basada en la ley; por lo cual propone emitir una comunicación para todos los participantes, señalado la autorización de una prórroga para la presentación de credenciales hasta el 5 de febrero, sin posibilidad de subsanar cualquier documentación que faltase.

Sobre el particular, el **Lic. José O. Pérez Zapata**, Representante del Sector Empleador, solicita que la Lic. Adalgisa Pujols, actual Sub-Directora Gral. del IDSS, para que en su condición de ex-incumbente de la Consultoría Jurídica, participe en esta discusión. Con relación a lo expuesto anteriormente, el **Dr. Marranzini** detalla brevemente sus experiencias en el aspecto de concursos; por lo cual considera innecesaria la presencia de la Lic. Pujols.

A seguidas, el **Dr. Marranzini** reitera la propuesta anterior en el sentido de que la circular que se elabore sea en los siguientes términos:

1ro.- Que la fecha limite para la presentación de credenciales profesionales, acreditación de capacidad y solvencia, es el 5 de febrero, aclarando que aquel que entregue luego del 12 de febrero hasta el 5, va a entregar si la posibilidad de enmendar cualquier tipo de documentación:

2do. Citar el artículo que permite ese tipo de modificación; y

3ro. Aclarar que el ánimo del IDSS es que mayores casas comerciales participen para garantizar el mejor precio posible y la mejor calidad al Instituto y sus dependencias.

Señala la **Consultora Jurídica** que se puede alegar para permitir la recepción de las credenciales que en los primeros días de Enero habían muchas empresas que estaban en vacaciones colectivas.

Siguiendo con el tema, el **Contralor General del IDSS** observa que la prórroga es para todo aquel que haya retirado los pliegos de condiciones, con la condición de que no va a poder subsanar.

En estos momentos se hace un receso, en vista de la ausencia transitoria del Representante del Sector Empleador.

Aprovechando el intermedio, el **Dr. Andrés Marranzini**, Presidente del Comité, plantea la posibilidad de constituir una comisión técnica para fines de la evaluación técnica, integrada por el Contralor General, la Consultora Jurídica y la Directora Ejecutiva de la PSS.

Luego de la reintegración a la reunión del **Lic. José O. Pérez Zapata**, Miembro por el Sector Empleador, quien solicita aplazar la enmienda señalada anteriormente, con la finalidad de estudiar ampliamente los documentos pertinentes al asunto. Al respecto, el **Dr. Marranzini** hace una breve reflexión por los motivos para esa decisión. En conclusión, el **Lic. Pérez Zapata** señala que en día de mañana externará su opinión; pero el Dr. Marranzini señala que mientras se puede aprobar el texto de la circular que se enviara a todas las empresas que retiraron los pliegos de condiciones, extendiendo el plazo para el depósito de credenciales profesionales y capacidad de solvencia para todos los oferentes que a la fecha han retirado el pliego de condiciones específicas. Dicho plazo sera extendido hasta el jueves 5 de febrero del 2009, inclusive, fecha del cual vence el plazo para que la institución emita aclaraciones a todas las compañías que lo han solicitado. Asimismo, se le reitera, que la única fecha que se prorroga en el cronograma del presente proceso de licitación, es la relativa al depósito de credenciales

No habiendo otro tema que tratar, fue concluida la reunión, la cual será firmada por los Miembros asistentes.

Por el Comité de Licitación del IDSS,

Dr. Andrés Marranzini,
Presidente.

Lic. José O. Pérez Zapata.
Miembro del Consejo Directivo
Sector Empleador.

Sr. Elpidio Santos
Miembro del Consejo Directivo
Sector Laboral.

Dra. Carmen Ventura Flores.

Licda. Lourdes Munnihg.

Consultora Jurídica

Gerente Administrativa.

Lic. Emerson Díaz Vásquez
Secretario Consejo Directivo

Dra. Mayra Pérez.
Directora Ejecutiva de la PSS